

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DELCIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACION (ART. 86 LITERAL E, LEY 1448 DE 2011)
RADICADO 23 001 31 21 002 2025- 00005-00**

H A C E S A B E R

Que este Despacho Judicial por Auto Interlocutorio No 072 de 17-03-2025 admitió Acción de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEPCIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD – Dirección Territorial – Córdoba**, a través la profesional del derecho dra AMELIA ELENA BUSTILLO LAMADRID, Profesional Especializado Grado 17 de la UAEGRTD, Dirección Territorial Córdoba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.080.222 expedida en El Carmen de Bolívar, portadora de la tarjeta profesional No. 247.135 del Consejo Superior de la Judicatura, designada para atender este asunto mediante la Resolución No. RR 00036 de 14 de febrero de 2025 para que actúe en nombre y en representación de KATERINE GUERRA SOTELO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.032.253.846, - en adelante la solicitante –en calidad de POSEEDORA respecto de un predio rural denominado “Casa”, ubicado en la Vereda Piamonte, Corregimiento Piamonte, Municipio Cáceres, Departamento de Antioquia, con un área georreferenciada de 488.5 metros cuadrados, que hace parte del de mayor extensión denominado “FINCA PIAMONTE” e identificado con el folio de mayor extensión 015 – 55970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia.

E M P L A Z A

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, A las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de losquince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por KATERINE GUERRA SOTELO, –en calidad de POSEEDORA respecto de un predio rural denominado “Casa”, ubicado en la Vereda Piamonte, Corregimiento Piamonte, Municipio Cáceres, Departamento

de Antioquia, con un área georreferenciada de 488.5 metros cuadrados, que hace parte del de mayor extensión denominado “FINCA PIAMONTE” e identificado con el folio de mayor extensión 015 – 55970 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia. Solicitud impetrada por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23 001 3121 002 2025- 00005-00.

IDENTIFICADORES INSTITUCIONALES DEL PREDIO:

Identificadores institucionales del predio: Municipio: Cáceres. Corregimiento: Piamonte. Vereda: Piamonte. Nombre o Dirección del predio: Casa. Tipo de predio: Rural.

Matricula inmobiliaria	015-55970
Número predial	051202004000001300058000000000
Área georreferenciada hectáreas, +mts²	0 Has + 488,5 M²
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Poseedora

COORDENADAS DEL PREDIO.

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	7° 47' 10,773" N	75° 12' 15,710" W	2419014,63	4756995.20
2	7° 47' 10,726" N	75° 12' 15,537" W	2419013,16	4757000,47
3	7° 47' 10,550" N	75° 12' 15,209" W	2419007,68	4757010.50
4	7° 47' 10,496" N	75° 12' 15,243" W	2419006,04	4757009,46
5	7° 47' 10,123" N	75° 12' 14,625" W	2418994,48	4757028,32
6	7° 47' 9,797" N	75° 12' 14,717" W	2418984.50	4757025,46
7	7° 47' 10,294" N	75° 12' 15,742" W	2418999,91	4756994,14
8	7° 47' 10,351" N	75° 12' 15,875" W	2419001,69	4756990,06
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2419014,63 metros y Este:4756995.20 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 2,3 y 4 en dirección suroriente hasta el punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418994,48 metros y Este:4757028,32 metros colindando con KATHERINE GUERRA en una distancia de 46,96 metros y con cerca de por medio.
ORIENTE:	Partiendo del punto 5 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418994,48 metros y Este:4757028,32 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur-occidente hasta el punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418984.50 metros y Este:4757025,46 metros colindando con EUSTORIO ARIETA en una distancia de 10,38 metros y con cerca de por medio.
SUR	Partiendo del punto 6 cuyas coordenadas planas son, Norte:2418984.50 metros y Este:4757025,46 metros en línea recta pasando por los puntos intermedios 7 en dirección nor-occidente hasta el punto 8 cuyas coordenadas planas son, Norte:2419001,69 metros y Este:4756990,06 metros colindando con BERNARDO CONTRERAS en una distancia de 39,36 metros y con cerca de por medio.
OCIDENTE	Partiendo del punto 8 cuyas coordenadas planas son, Norte:2419001,69 metros y Este:4756990,06 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección nor-oriente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, Norte:2419014,63 metros y Este:4756995.20 metros colindando con CALLE PUBLICA en una distancia de 13,92 metros y sin lindero de por medio.

El presente edicto emplazatorio fija por el término de quince (15) días hábiles en el portal de tierras <https://portalrestituciondetierras.ramajudicial.gov.co/#> y de la Alcaldía del Municipio Cáceres, Departamento de Antioquia, se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional y en una

Emisora Nacional, y otra que tenga cobertura en la Vereda Piamonte, Corregimiento Piamonte, Municipio Cáceres, Departamento de Antioquia y en la página web www.restituciondetierras.gov.co en su link EDICTOS, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas con sede en esta ciudad. Dejando constancia de esta publicación en el expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la secretaría del Juzgado, hoy diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las 8:00 a.m.



FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy _____ a las 5:00 p.m.

FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA

Secretaria